Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOPORTE LOGICO SAS
Nit: 800187672 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00531325
Fecha de matrícula:	29 de enero de 1993
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 7 No 33-42 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@soportelogico.com.co
Teléfono comercial 1:	4321870
Teléfono comercial 2:	3002113433
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cra 7 No 33-42 Piso 4
Municipio:	Bogotá D.C.

María Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: administracion@soportelogico.com.co
Teléfono para notificación 1: 4321870
Teléfono para notificación 2: 3002113433
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 2196 de la Notaría 46 de Santafé de Bogotá del 24 de diciembre de 1992, inscrita el 29 de enero de 1993 bajo el No. 394.111 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SOPORTE LOGICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 18881 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2021 con el No. 02775149 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOPORTE LÓGICO S.A.S

Por Escritura Pública No. 18881 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2021 con el No. 02775149 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de SOPORTE LOGICO LTDA a SOPORTE LÓGICO S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES ENCAMINADOS A LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN DESARROLLO, EJECUCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ASESORÍA DE PROYECTOS, RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y SISTEMATIZACIÓN DE DATOS, CONSECUENTEMENTE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, ENAJENAR, GRAVAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTÍA, IMPORTAR O ECPORTAR CUALQUIER ELEMENTO, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE COMPUTACIÓN Y DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFORMACIÓN, AGENCIAR O REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS COMERCIALES Y / O ADMINISTRATIVOS Y / O LABORALES, EN FORMA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIOAS, CON TODA CLASE DE PERSONAS, SEA PRIVADA, NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, NACIONAL O EXTRANJERA, COMO EL DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, AHORROS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC. PODRÁ POR CONSIGUIENTE ADQUIRIR, ENAJENAR Y EXPLOTAR CONCESIONES, PRIVILEGIOS, PATENTES Y MARCAS, PROMOVER, FORMAR FINANCIAR, ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EMPRESAS, SOCIEDADES, O ASOCIACIONES, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, Y EN GENERAL, PODRÁ EJECUTAR, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE TENGA QUE VER CON SU PRIMORDIAL OBJETO, PODRÁ TAMBIÉN ELABORAR Y DISTRIBUIR MATERIAL DIDACTICO EN CUALQUIER MEDIO MAGNÉTICO, ESCRITO U ÓPTICO, CAPACITAR Y SUMINISTRAR PERSONAL EN ESTE CAMPO A LAS EMPRESAS U ORGANISMOS OFICIALES Y / O PRIVADOS. NI LA SOCIEDAD NI SUS ACCIONISTAS PODRÁN RESPONDER POR OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SUYAS PROPIAS, NI SUS BIENES SERVIRÁN PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE TERCEROS, NI TAMPOCO SER FIADORES. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y LLEVAR A CABO TODAD LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUERE, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA, O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo remplazará en caso de ausencia temporal, accidental o permanente del titular. Si el primer suplente se encuentra imposibilitado para cubrir la ausencia del gerente, este podrá ser reemplazado por un segundo suplente, a su vez, si este primer suplemente también se encuentra imposibilitado para cubrir la ausencia del gerente, este podrá ser reemplazado por un tercer suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente será el representante legal de la sociedad, en todos sus actos judiciales y extra judiciales. Tendrá a su cargo la dirección y administración inmediata de los negocios sociales y se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, dentro dentro de los límites que señalen estos estatutos y las disposiciones y resoluciones de los otros accionistas. Corresponde al gerente las siguientes funciones y atribuciones: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma y razón social. B. Promover y sostener toda

clase de juicios, gestiones o relaciones necesarias para defensa de los intereses sociales y a constituir apoderados judiciales y extrajudiciales de la sociedad para negocios determinados. C. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. E. Representar a la sociedad como persona jurídica y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella tenga que intervenir. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. F. Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de Accionistas. G. Celebrar los contratos y ejecutar los actos propios que desarrollen el objeto social, cuando su cuantía no exceda de tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales necesitando autorización previa de la Asamblea General de Accionistas cuando dichos contratos o actos excedan tal cifra. H. Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros o las cuentas y servicios bancarios que considere más convenientes para los intereses de la sociedad. I. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y sobre los sistemas, medidas e innovaciones que considere convenientes para el mejoramiento de los negocios sociales. J. Preparar los presupuestos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. K. Ejercer las demás facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 18881 del 29 de diciembre de 2020, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2021 con el No. 02775149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diego Armando Santacruz Benavides	C.C. No. 000000013072755

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Primer Suplente Del Gerente	Lucas Oswaldo Arteaga Ojeda	C.C. No. 000000013015794
Segundo Suplente Del Gerente	German Orlando Ramos Calderon	C.C. No. 000000079372783
Tercer Suplente Del Gerente	Maria Fernanda Tovar Castro	C.C. No. 000000051987379

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 84 del 8 de enero de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2018 con el No. 02374636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Carlos Candanoza Enciso	C.C. No. 000000079565563 T.P. No. 62816-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nathaly Castro Garcia	C.C. No. 000000053041508 T.P. No. 173833-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.403	3-VIII-1993	46 STAFE BTA.	13-VIII-1993 NO.416174
1.995	6-VIII-1996	46 STAFE BTA	20-XII -1996 NO.567136

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000025 del 9 de enero de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01104716 del 24 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 00899 del 14 de marzo de 2014 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01817309 del 18 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1444 del 29 de abril de 2014 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01831047 del 2 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2144 del 23 de junio de 2016 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	02119716 del 6 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 24136 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02413304 del 14 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 15042 del 13 de agosto de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02501955 del 2 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 18881 del 29 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02775149 del 22 de diciembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.652.520.133
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2026 Hora: 14:31:30
Recibo No. AB26552105
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2655210581ED8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DNDA
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-5-429
Fecha Registro
22-Nov-1999

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON	**No de Identificación CC**	79372783
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	–	**Ciudad:** -	

AUTOR

Nombres y Apellidos	LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA	**No de Identificación CC**	13015794
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	–	**Ciudad:** -	

PRODUCTOR

Razón Social	SOPORTE LÓGICO LTDA	**Nit**	
Dirección	KR 7 33 - 42 PISO 4	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original HUMANO: SISTEMA DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RECURSO HUMANO

Año de Creación 1994 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición** 1996

CLASE DE OBRA	PUBLICADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

MODULOS PARA : COMPENSACION Y LABORALES , PLANTA Y PERSONAL , EVALUACION DEL DESEMPEÑO , BIENESTAR SOCIAL , SELECCION DE PERSONALÑ , SALUD Y SEGURIDAD

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	PEDRO NEL MURCIA MONTES	**No de Identificación C.C**	79481176
Nacional de	COLOMBIANO	**Ciudad**	-
Dirección	–	**Teléfono**	–
Correo electrónico	–	**Medio Radicación**	ENTREGA EN FÍSICO
En representación de	EN NOMBRE PROPIO	**Radicación de entrada**	–

MARIA FERNANDA CARDENAS NIEVES
JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

RBV

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 23 de Enero de 2026 a las 14:36:56

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

01

10784596

Mat: 531325 .

IX: 020093 .

****

"EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ÚLTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELÉFONO: 5941000 EXTENSIÓN 2597".

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DE ESTE CERTIFICADO: ----------

---

CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD CELEBRADO ENTRE LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA, GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON Y LA SOCIEDAD SOPORTE LOGICO LTDA.

Nosotros, GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.372.783 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá D.C., y LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 13.015.794 de Ipiales, domiciliado y residente en Bogotá D.C., autores del software denominado HUMANO, por una parte y SOPORTE LOGICO LTDA, representada legalmente por GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.372.783 de Bogotá, domiciliado y residente en Bogotá D.C. y con matrícula mercantil No. 00531325 del 29 de enero de 1993, por la otra, declaramos y acordamos lo siguiente: **DECLARACIONES:** Que lo ingenieros Lucas Oswaldo Arteaga Ojeda y Germán Orlando Ramos Calderón, fabricantes del software HUMANO, tienen registrado en la oficina de registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, bajo el libro 13, tomo 5, partida 429 del 22 de noviembre de 1999, la obra bajo el título: **HUMANO®**: Sistema de Información para la Gestión del Recurso Humano, de los módulos para: Compensación y Laborales, Planta y Personal, Evaluación del desempeño, Bienestar Social, Selección de Personal, Salud y Seguridad. Así mismo los elementos del soporte lógico aportados son CDs con manuales de usuario de 6 módulos. **ACUERDO:** Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan **PRIMERO:** Que SOPORTE LOGICO LTDA., es la titular de los derechos económicos de los productos **HUMANO®**: Sistema de Información para la Gestión del Recurso Humano, de los módulos para: Compensación y Laborales, Planta y Personal, Evaluación del desempeño, Bienestar Social, Selección de Personal, Salud y Seguridad, y que los ingenieros GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON y LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA son los titulares de los derechos morales de autor sobre el mencionado software. **SEGUNDO:** Que GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON y LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA otorgan a SOPORTE LOGICO LTDA, la facultad de ser la única empresa autorizada para distribuir y comercializar directamente todos los productos y servicios en el territorio Colombiano y en el exterior. **TERCERO:** Que en desarrollo de la cláusula anterior, SOPORTE LOGICO LTDA, tiene la exclusividad para contratar la renovación de los servicios de soporte técnico y

funcional, actualizaciones, capacitación y asesoría del producto **HUMANO®.**

El presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año dos mil doce (2012), en dos (2) ejemplares.

FABRICANTES Y DERECHOS DE AUTOR DEL SOFTWARE HUMANO:

GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON
C.C. 79.372.783

LUCAS OSWALDO ARTEAGA OJEDA
C.C. 13.015.794

SOPORTE LOGICO LTDA

GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON
C.C. 79.372.783
Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Por nuestra sociedad

01

1078450925

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C.

Ante el despacho de la NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C, compareció quien se identificó como:

CC. de

y declaró que reconoce el contenido de este documento, su firma y huella como suya.

Huella Dercha.

23 ABR 2012

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA

PRESENTACION PERSONAL
LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO
Notario Encargado

Compareció GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON identificado con C.C. número 79.372.783 de BOGOTA D.C.(Bogotá D.C.)
Y DECLARO: Que reconoce el contenido del presente documento y que la FIRMA y HUELLA puesta en el mismo es suya.

23-Abr-2012 10:16:06

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 24 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00020093 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: SOPORTE LOGICO LTDA

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR: GERMAN ORLANDO RAMOS CALDERON Y LUCAS OSWALDO ARTEAGA A SOPORTE LOGICO LTDA.

MATRICULA: 00531325.

RECIBO No. R034536805.

EL SECRETARIO

MAGDA LILIANA VALENCIA BASTO - C.C 30.398.961

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
Por nuestra sociedad

01

1078453975

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA FECHA INDICADA EN EL RÓTULO DE INSCRIPCIÓN.

LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 24 ABRIL 2012.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION **SOPORTE LÓGICO SAS**			
SIGLA			NIT No. **800.187.672-4**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN ¿CUAL? _____		TIPO (VER AL RESPAL DO)	CLASE **1 1**
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAIS **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**	
MUNICIPIO	DIRECCION **CARRERA 7 #33-42 PISO 4**		
TELEFONOS **6014321870**	FAX		APARTADO AEREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE**	2 **DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, COMPRA Y VENTA DE SOFTWARE**
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS OUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL META	X			30 DE DIC. DE 2025	$ 107.900.000
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	X			31 DE DIC. DE 2024	$ 6.945.107.497
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	X			31 DE DIC. DE 2023	$ 32.239.464
LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	X			30 DE NOV. DE 2022	$ 649.999.896

PRIMER APELLIDO **SANTACRUZ**	SEGUNDO APELLIDO **BENAVIDES**	NOMBRES **DIEGO ARMANDO**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. **X** C.E. PASAPORTE	NÚMERO **13.072.755**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal **X** Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN **$5.252.715.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVE DAD DEL JURAME NTO QUE SI NO **X**
MEENCUENTROINCURSODENTRODELAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **SEPTIEMBRE 16 DE 2026**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUME NTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESE NTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

DIEGO SANTACRUZ.
DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL
SOPORTE LÓGICO SAS

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE LIQUIDACION FINAL	CODIGO: FALF-PGJ Versión: 2

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1- GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC.
CONTRATO Nº	0203 del 28 enero 2022
CONTRATISTA	SOPORTE LÓGICO S.A.S. NIT 800.187.672
SUPERVISOR	MARIA ISABEL CALDERON MUÑOZ
OBJETO	Prestar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Recursos Humanos - Humano® de la Corporación Autónoma Regional de Cauca – CRC para la vigencia 2022.
VALOR	$42.268.526
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIACIÓN	08 de febrero de 2022
PRÓRROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	31 de diciembre de 2022

2- PARTES QUE INTERVIENEN:

En Popayán a los 24 ENE 2023, en las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, se reunieron: El Doctor **YESID GONZALEZ DUQUE**, en calidad de Director General, el Señor (a) **MARIA ISABEL CALDERON MUÑOZ**, en calidad de supervisor, y **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDEZ**, en calidad de Representante Legal de Soporte Lógico S.A.S. Identificado con cédula de ciudadanía 13.072.755, con el fin de elaborar la presente Acta de Liquidación Final.

3- CRONOLOGÍA:

FIRMA DEL CONTRATO:	28/01/2022
INICIACIÓN:	08/02/2022
VENCIMIENTO:	31 de diciembre 2022

4- VALOR DEL CONTRATO: $42.268.526

5. ANTICIPO: $0

6. VALOR TOTAL CONTRATADO $42.268.526

7. VALOR EJECUTADO $42.268.526

VALOR EJECUTADO ACTA No.01	$ 16.907.410
VALOR EJECTADO ACTA No.02	$ 7.044.754
VALOR EJECUTADO ACTA No.03	$ 7.044.754
VALOR EJECUTADO ACTA No.04	$ 7.044.754
VALOR EJECUTADO A PAGAR CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	$ 4.226.854
VALOR TOTAL EJECUTADO	$42.268.526

8. BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.268.526	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$42.268.526
SUMAS IGUALES:	$42.268.526	$42.268.526

VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.226.854).

9. CERTIFICACIONES:

El supervisor certifica que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción hasta su liquidación por parte del contratista, quien efectuó la entrega del informe final de actividades, certificado de cumplimiento y Planilla de Pago de Seguridad social (Salud, Pensión y riesgos Laborales).

El supervisor es responsable de la información suministrada en esta acta.

Para constancia se firma en Popayán, a los 24 ENE 2023 por quienes en ella intervinieron.

MARIA ISABEL CALDERON MUÑOZ
Supervisora

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ B
Rep Legal SOPORTE LOGICO SAS

YESID GONZALEZ DUQUE
Director General CRC

Proyectó: Leidy Johanna Ruiz Quina – Auxiliar Administrativo Subdirección Administrativa
Revisó: Diego Sánchez Vivas – Profesional Especializado Oficina Jurídica
Aprobó: Angela García Mendieta – Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 de 2012, SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES Y SOPORTE LÓGICO LTDA.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.941.943 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente facultado para la celebración de la presente acta, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás disposiciones concordantes y complementarias, quien para efectos del presente documento se denominará **LA COMISIÓN** y por la otra y **GERMÁN ORLANDO RAMOS CALDERÓN,** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.372.783, quien en su calidad de Gerente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de la empresa **SOPORTE LÓGICO LTDA.,** con Nit No. 800187672-4, Matrícula Mercantil No. 00531325, constituida mediante Escritura Pública No. 2196 del 24 de diciembre de 1992, de la Notaría 46 de Bogotá, inscrita el 29 de enero de 1993, bajo el No. 394.111 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** mediante el presente documento hemos acordado de mutuo acuerdo terminar y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y modificatorias, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que con fecha veintisiete (27) de febrero de 2012, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2012 cuyo objeto consistió en: *"La prestación de sus servicios profesionales para realizar la Renovación del contrato del mantenimiento y soporte para el sistema de Nómina y Gestión del Recurso Humano – "Humano" de la CRC por el término de un (1) año.* ***ACTIVIDADES TÉCNICAS:*** *El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas* ***a)*** *Garantizar que el sistema cumpla con la normatividad vigente en materia de nómina y gestión del recurso humano para el sector público del orden nacional.* ***b)*** *Garantizar la instalación de las nuevas actualizaciones del software Humano y su integración total con Windows Server 2008 R2, SQL Server 2008 R2 y Microsoft Office 2010.* ***c)*** *Garantizar asistencia técnica telefónica en el horario laboral de la Comisión de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., de acuerdo a los requerimientos de la CRC.****d)*** *Garantizar el soporte en línea a través de las herramientas brindadas por el proveedor del servicio.* ***e)*** *Garantizar la confidencialidad de la información.* ***f)*** *Garantizar que los niveles de servicio no sobrepasen las dos (2) horas en la solución del problema reportado cuando el mismo no amerite desarrollos adicionales* ***.g)*** *Incluir una reinducción del sistema para cuatro (4) funcionarios de la Entidad si fuere necesario.* ***h)*** *Servicio en sitio al cliente durante el horario laboral de la Comisión de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., si fuere necesario.* ***i)*** *Apoyar en la migración del sistema a la última versión liberada en el nuevo servidor de base de datos.* ***j)*** *Realizar dos mantenimientos preventivos en sitio, durante la vigencia del contrato para garantizar la estabilidad del sistema, hacer depuración de la base de datos y monitoreo de los backups que se realizan al sistema.* ***k)*** *Niveles de Servicio:-Para daño crítico de acceso, error del sistema en la liquidación o generación de reportes el tiempo de respuesta inmediato.* ***l)*** *Problema en la liquidación que amerite cambio en la formulación, tiempo de respuesta máximo 2 horas."* **SEGUNDA:** Que de conformidad con la cláusula cuarta del contrato referido, el plazo de ejecución se estableció a partir de la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 27 de febrero de 2012, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2013. **TERCERA:** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.** ($25.413.096) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. 5912 del 16 de febrero de 2012, expedido por el funcionario que cumple las veces de Jefe de Presupuesto de la CRC. **CUARTA:** Que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato, tal y como consta en las certificaciones suscritas por el supervisor designado, las cuales hacen parte integral de la presente liquidación: **QUINTA:** Que **EL CONTRATISTA** cumplió con sus obligaciones relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, durante el plazo de ejecución del contrato, tal como consta en las certificación de pagos suscrita por la Contadora de la Entidad, de fecha cuatro (4) de abril de 2013. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, la liquidación se precisa en los siguientes términos:

RESUMEN BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		**$ 25.413.096**
VALOR TOTAL EJECUTADO:		**$ 25.413.096**
VALOR TOTAL PAGADO:		**$ 25.413.096**
VALOR PENDIENTE DE PAGO:		**$0**
VALOR NO EJECUTADO:		**$0**
SUMAS IGUALES:	**$25.413.096**	**$25.413.096**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes se declaran a paz y salvo.

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN

Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos: **1.** Original del Contrato de Prestación de Servicios No. 011 de 2012 y todos sus documentos soporte. **2.** Certificaciones de cumplimiento satisfactorio expedidas por el supervisor designado. **3.** Certificación de pagos expedida por la Contadora de la CRC del 4 de abril de 2013.

En constancia, se firma por los que en ella intervinieron, en Bogotá a los,

POR LA COMISION,

CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR

POR EL CONTRATISTA,

GERMÁN ORLANDO RAMOS CALDERÓN

SANDRA ISABEL SALAZAR ACOSTA
Supervisora

Elaboró: Jimena Ramírez
Revisó: Silvia Ramírez
Aprobó: Zolla Vargas
Radicado: 201320680

La educación es de todos Mineducación	**ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS/CONVENIOS**

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO	CO1.PCCNTR.1326292	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	30/01/2020
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	31/01/2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/2020

1. CONTRATISTA	
NOMBRE	SOPORTE LÓGICO LTDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	800.187.672-4
2. OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA, SOPORTE MEDIANTE MESA DE AYUDA Y CAPACITACIÓN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACION EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO Y LIQUIDACION DE NOMINA (HUMANO)	
3. VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$ 2.515.805.177,00
VALOR TOTAL:	$ 2.984.613.055,00
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	
Desde: 31/01/2020	**Hasta:** 31/12/2020
5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)	
5.1. ADICIONES	
FECHA (*Modificación*):	**VALOR**
25/09/2020	$468.807.878
5.2. PRORROGAS	
FECHA (***Modificación***)	**PLAZO**
DD/MM/AAAA	Hasta: DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	Hasta: DD/MM/AAAA
5.3 SUSPENSIONES	
DD/MM/AAAA	De: DD/MM/AAAA hasta: DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	(*En caso de que se afecte la fecha de finalización indicarla*)
6. OTRAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
N.A	
7. SUPERVISOR/INTERVENTOR(*En caso de haber tenido varios supervisores deben incluirse todos empezando por el último que ejerció*)	

NOMBRE:	**CARGO**	**DEPENDENCIA**
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	SUBDIRECTOR TÉCNICO	SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO Y CONTROL

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.012.612, en calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media y en representación de la **NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, conforme al Decreto No. 1597 del 21 de agosto de 2018 y al acta de posesión del del 27 de agosto del 2018, facultada para contratar según las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de delegación No. 002 del 02 de enero del 2020, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 13.072.755, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de la firma **SOPORTE LOGICO LTDA.**, NIT 800.187.672-4, inscrita en la Cámara de comercio el 29 de enero de 1993 bajo el número 394.111 del libro IX quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** y **OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.784.511 Subdirector de Monitoreo y Control **SUPERVISOR** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato/convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.2)*

APORTES MEN	$ 2.984.613.055,00
APORTES CONTRAPARTIDA	$0
TOTAL	$ 2.984.613.055,00

VALOR RECURSOS MEN	$ 2.515.805.177,00
VALOR ADICIONADO	$468.807.878
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 2.984.613.055,00
VALOR TOTAL (Incluidas adiciones y reducciones)	$ 2.984.613.055,00
VALOR PAGADO	$ 2.984.613.055,00
VALOR EJECUTADO RECURSOS MEN	$0
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$0
VALOR NO EJECUTADO Y POR REINTEGRAR	$0
VALOR GIRADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$0
SALDO	$0

VALOR ANTICIPO	FECHA DESEMBOLSO	SALDO PENDIENTE AMORTIZAR
N.A	N.A	N.A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista
111420	30/01/2020	$2.515.805.177	$0	$0
485520	30/09/2020	$468.807.878	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor/interventor, suscritos por el supervisor/interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS MUNDIAL	NB-100124177	CUMPLIMIENTO	31/01/2020	30/06/2021	$503.161.035,40
		PRESTACIONES SOCIALES	31/01/2020	31/12/2023	$377.370.776,55
		CALIDAD DEL SERVICIO	31/01/2020	30/06/2021	$754.741.553,10
	NB-100124177 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	25/09/2020	30/06/2021	$596.922.611,00
		PRESTACIONES SOCIALES	25/09/2020	31/12/2023	$447.691.958,25
		CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2020	30/06/2021	$895.383.916,50

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO,** siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

Suscrita a los 9 días del mes de julio de 2021

Firma	Firma
DIEGO ARMANDOSANTACRUZ BENAVIDES Representante Legal CONTRATISTA	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO Subdirector de Monitoreo y Control SUPERVISOR

Firma

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Jacqueline Molina Murillo. Subdirección de Monitoreo y Control

Revisó: Leonardo Cáceres. Aspectos jurídicos Subdirección de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato/convenio, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.3412914	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	25/01/2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01/02/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15/12/2022

1. CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOPORTE LÓGICO S.A.S
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	C.C.___NIT._X_
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.187.672-4

2. OBJETO CONTRATO
ADQUISICION DE LA ACTUALIZACION DE LA LICENCIA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO (HUMANO®), INCLUYENDO SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL SISTEMA.

3. VALOR DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	**$1.061.244.856 IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL:	**$1.178.500.316 IVA INCLUIDO**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN	
Desde: 01/02/2022	**Hasta:** 15/12/2022

5. MODIFICACIONES (*adición, prórroga y suspensión*)	
5.1. ADICIONES	
FECHA (*Modificación*):	**VALOR**
11/04/2022	**$117.255.460 IVA INCLUIDO**
5.2. PRÓRROGAS N/A	
FECHA (*Modificación*)	**PLAZO**
N/A	N/A
N/A	N/A
5.3 SUSPENSIONES N/A	
N/A	N/A
N/A	N/A

6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO
ANEXO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.3412914 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SOPORTE LÓGICO S.A.S. **CLÁUSULA PRIMERA. – *ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO:*** Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3412914 de 2022, la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($117.255.460) IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA. –** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la adición será con cargo al CDP 95722 del 31 de marzo de 2022 de la Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, discriminado así:

Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Fuente	Recurso	Sit.	Valor CDP	Valor a usar del CDP para la presente adición
025	OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACION (OTSI)	C-2299-0700-10-0-2299062-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONALES Y SECTORIALES NACIONAL	Nación	11	CSF	$117.255.460,00	$117.255.460,00

CLÁUSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará al CONTRATISTA de la siguiente forma:

Por concepto de la Bolsa de horas:

Pagos mensuales por concepto del valor efectivamente consumido de la BOLSA DE HORAS requerida para la presente adición del contrato, la Entidad pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 154.283,50) IVA INCLUIDO por cada hora (1 hora) ejecutada y aprobada de la bolsa. Estos pagos se efectúa por concepto de los desarrollos entregados por el contratista en ambiente de producción, aprobados por el área funcional a satisfacción de la supervisión del contrato, acompañados de lo establecido en las obligaciones específicas, en lo referido a entrega de desarrollos de software conforme a los productos descritos en el ENTREGABLE 6. La bolsa de horas adicionada será hasta por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. ($117.255.460) IVA INCLUIDO. En todo caso, se indica que la Entidad pagará como máximo 760 horas, teniendo en cuenta que este es el límite horas establecidas para la presente adición al contrato.

Conforme a la presente adición, el componente de Bolsa de horas para mantenimiento evolutivo a la medida en el contrato ascenderá a la suma de 4.648 horas en total. Los parágrafos y demás disposiciones del contrato establecidos en la CLÁUSULA SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO, se mantienen para la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar el valor de los amparos de las garantías de acuerdo con el presente modificatorio, dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento. El supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación.

7. SUPERVISORAS

NOMBRE:	CARGO	DEPENDENCIA
Jacqueline Molina Murillo	Prof. Especializado	Subdirección de Monitoreo y Control de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Luz Myriam García Peláez	Prof. Especializado	Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ, ORDENADORA DEL GASTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.881, en calidad de Secretaria General y en representación de la NACIÓN–MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme al Decreto No. 469 del 30 de marzo de 2023, posesionada el 10 de abril de 2023, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución de Delegación No. 000001, del 02 de enero de 2023, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 13072755, en claidad de Representante legal del **CONTRATISTA** denomindado **SOPORTE LÓGICO S.A. S.** y las **SUPERVISORAS LUZ MYRIAM GARCÍA PELÁEZ y JACQUELINE MOLINA MURILLO** identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito. Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta emitido por la Subdirección de Gestión Financiera, que hace parte integral de la presente liquidación. *(fl.2)*

APORTES TOTAL MEN	N/A
APORTES TOTAL CONTRAPARTIDA (Este apartado aplica solo para convenios.)	N/A
TOTAL CONTRATO	N/A

BALANCE FINANCIERO RECURSOS MEN

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO (RECURSOS MEN)	$1.061.244.856
2. VALOR ADICIONES	$117.255.460
3. VALOR REDUCCIONES	0
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEN (=1+2-3)	$1.178.500.316
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$1.178.500.316
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$1.178.500.316
7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	0
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	0
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	0
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	0
11. SALDO (=7+8+9+10)	0

Nota: Los valores aquí descritos corresponden a los desarrollados en el Balance Financiero del informe final y el instructivo allí dispuesto.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Unidad o Subunidad Ejecutora	Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor del Ministerio	Saldo por pagar al Contratista

22-01-01	106222	26/01/2022	$ 1.061.244.856	$0	$0
22-01-01	391822	11/04/2022	$ 117.255.460	$0	$0

CLÁUSULA TERCERA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Ministerio de Educación Nacional, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S** acreditó y la supervisión certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisión, suscritos por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S** y recibidos por el Ministerio de Educación Nacional a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por la supervisión y los documentos que dan cuenta que el contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S** se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Contratación.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100195302	Cumplimiento	25/01/2022	15/06/2023	$212.248.971,20
		Prestación del servicio	25/01/2022	15/12/2025	$159.186.728,40
		Calidad del servicio	15/12/2022	15/12/2023	$212.248.971,20

ADICIÓN. ANEXO MODIFICATORIO 1

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100195302	Cumplimiento	31/03/2022	15/06/2023	$235.700.063,20
		Prestación del servicio	31/03/2022	15/12/2025	$176.775.047,40
		Calidad del servicio	15/12/2022	15/12/2023	$235.700.063,20

ADICIÓN. ANEXO MODIFICATORIO 2

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
		Cumplimiento	15/06/2022	30/09/2023	$235.700.063,20

Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100195302	Prestación del servicio	31/03/2022	15/12/2025	$176.775.047,40
		Calidad del servicio	15/12/2022	15/12/2023	$235.700.063,20

CLÁUSULA SEPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que la supervisión con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista **SOPORTE LÓGICO S.A.S**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: ***"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

23/09/2023

Diego Santacruz.

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
Representante Legal
CONTRATISTA SOPORTE LÓGICO S.A.S

Jacqueline Molina M.

JACQUELINE MOLINA MURILLO
Profesional Especializado
SUPERVISORA FUNCIONAL

LUZ MYRIAM GARCIA PELAEZ
Profesional Especializado
SUPERVISORA TECNICA

Claudia J. Alvarez

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ
Secretaria General
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Luz Myriam García Peláez

Revisó: Hector Javier Venegas -Subdirección de Contratación
Andrea Marcela Pantoja Garzòn – Subdirección de Contratación
Cesar Orlando Tapias García – Subdirector de Contratación

* Si la firma de la liquidación corresponde a persona diferente a la que firmó el contrato, debe adjuntar documento de identificación y acreditar la capacidad legal, bien como persona natural, representación legal o apoderado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120.12.13.22.342 SUSCRITO EL 28 DEL MES DE ENERO DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SOPORTE LOGICO SAS,

En el Municipio de Yopal del Departamento de Casanare a los, 14 dias del mes de marzo del 2023 nos reunimos: Por una parte **JOSE ARMANDO SUAREZ SANDOVAL** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.576.301 expedida en Bogotá, en calidad de Subdirector Administrativo Código 040, Grado 16 ( ), Subdirector de Control y Calidad Ambiental , Código 040, Grado 16 ( ), Subdirector de Planeación Ambiental, Código 040, Grado 16 (X) , Secretario General, Código 037, Grado 16 ( ), Jefe de la oficina Asesora Jurídica código 1045, grado 07 ( ), Director Territorial de la Subsede de Arauca Código 0042 Grado 14 ( ), Director Territorial de la Subsede de La Primavera Vichada Código 0042 Grado 14 ( ); en cumplimiento del parágrafo primero del artículo uno de la Resolución No. 100.41.17-1072 del 02 de agosto de 2017, que modificó la Resolución número 100.41.17.0390 de 14 de marzo de 2017 "Por medio del cual se delega el ejercicio de algunas actividades contractuales en funcionarios del Nivel Directivo y Asesor" que a su vez delegó la liquidación de los negocios jurídicos (contratos o convenios) en los funcionarios del Nivel Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **CORPORINOQUIA**, el ingeniero **EDWIN FELIPE TORRES MEDINA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **79.897.512** expedida en Bogotá, Profesional Universitario oficina de Sistemas de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía **CORPORINOQUIA**, quien actúa como Supervisor y **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES**, identificado, con cédula de ciudadanía No, 13.072.755 expedida en Pasto y quien para él presente instrumento actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **SOPORTE LOGICO SAS**, NIT 800187672-4 con el fin de Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 120.12.13.21-142 suscrito el 08 de marzo del 2021, en cumplimiento de las obligaciones realizadas durante el período comprendido entre el 19 de marzo de 2021 y el 07 de enero de 2022.

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y, estando dentro del plazo legal para efectuar la liquidación del contrato según el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación final por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No.120.12.13.21-142, con el fin de poder establecer el cumplimiento de las actividades y los extremos contractuales a fin de consolidar el balance financiero, determinando si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del Contrato de Prestación de servicios en consecuencia, la liquidación quedará conforme al siguiente resumen:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NÚMERO Y FECHA:	120.12.13.22-342 del 28 de enero de 2022		
PARTES:	Corporacion Autonoma Regional-CORPORINOQUIA		
	SOPORTE LOGICO SAS /. DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES		
NITº DEL CONTRATISTA:	800187672-4	**RÉGIMEN:**	RESPONSBLE DE IVA
OBJETO:	REALIZAR SOPORTE (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HUMANO A DISTANCIA PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE NÓMINAS EN CORPORINOQUIA.		

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120.12.13.22:342 SUSCRITO EL 28 DEL MES DE ENERO DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SOPORTE LOGICO SAS,

INICIAL:	
SUPERVISOR:	EDWIN FELIPE TORRES MEDINA
	Profesional Universitario Grado 10 Codigo 2044
FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:	28 de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	17 de diciembre de 2022

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

NÚMERO PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

OTROSÍS:

NÚMERO OTROSÍ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DEL OTROSÍ

SUSPENSIONES:

NÚMERO SUSPENSIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VALOR FINAL
DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	17 de diciembre del 2022	$37.055.445

2. CONSIDERACIONES GENERALES:

a) Que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA- suscribió con la empresa SOPORTE LOGICO SAS. representado legalmente por RL/. ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES el Contrato de Prestación de Servicios No. 120.12.13.22-342 del 28 de enero de 2022, el cual tiene por

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120.12.13.22.342 SUSCRITO EL 28 DEL MES DE ENERO DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SOPORTE LOGICO SAS,

	aplicativo con el Ing. Edwin Torres la cual lista en los Tickets del primer informe de actividades del 03 de febrero al 09 de febrero del 2022. Durante el 4 periodo de corte no se requirió y/o realizaron actualizaciones		
2	Realizar soporte a todas las inquietudes funcionales asociadas al Sistema de Información HUMANO® realizadas por los funcionarios de LA ENTIDAD, apoyando los procesos sobre los que se tengan dudas e incluyendo aclaraciones, mediante el Sistema Gestión de Solicitudes –OsTicket **Se realizó soporte a todas las inquietudes realizadas por el funcionario de nómina de Corporinoquia en la gestión e integración de la nómina por remoto y vía Skype, soportados con las certificaciones que expidió el área de Talento Humano y los Tickets de los informes de actividades presentados en todos los periodos de corte del 03/02/2022 al 09/02/2022, 10/02/2022 al 31/05/2022 y del 01 /06/2022 al 31/08/2022. Durante el 4 periodo de corte se realizó soporte con normalidad** **Complemento: ver numeral 2 CONSIDERACIONES GENERALES – apartado d)**	100%	100%
3	Realizar las actividades de mantenimiento requeridas para verificar el buen funcionamiento de la aplicación y prevención de situaciones que pueda generar fallas durante la ejecución del contrato. **Se realizó mantenimiento para mejorar el funcionamiento óptimo de la base de datos, este soporte está consignado en el 1er informe de actividades con fecha 03 febrero 2022 al 9 de febrero del 2022. Durante el 4 periodo de corte no se realizaron actualizaciones.** **Complemento: ver numeral 2 CONSIDERACIONES GENERALES – apartado d)**	100%	100%
4	Capacitar al personal encargado del manejo de la nómina de la Corporación de acuerdo con los cambios en el aplicativo Humano, en caso de salir nuevas versiones o llegar nuevo personal. **Se capacito de manera remota al personal encargado del manejo de la nómina de la corporación a las actualizaciones y novedades y de manera presencial el dia 18 de octubre del 2022, actividad soportada en la certificación de cumplimiento que expide la oficina de talento humano.**	100%	100%
5	Brindar asesoría permanente vía teléfono, chat y mail, a los tickets previamente registrados **Se brindó Asesoría vía telefónica, por Skype y remoto a la Dra. Dubis Pinto y al Ing. Edwin Torres soportados en los Tickets consignados en los informes de actividades y la certificación que expide Talento Humano en todos los cortes de la vigencia del contrato.** **Complemento: ver numeral 2 CONSIDERACIONES GENERALES – apartado d)**	100%	100%
6	Brindar el mantenimiento del aplicativo en los aspectos relativos a la normatividad legal funcional de acuerdo con los requerimientos de la legislación colombiana. **Se realizó mantenimiento al Aplicativo y a la base de datos por vía remota Soportado en los Tickets, referenciados en los informes de actividades con certificación de cumplimiento expedida por el área de Talento Humano en todos los**	100%	100%

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120.12.13.22.342 SUSCRITO EL 28 DEL MES DE ENERO DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SOPORTE LOGICO SAS,

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	
• Matriz de Riesgos y matriz compes 3714	2
• Estudio Previo del 17 de enero de 2022, hoja de ruta	8
• Solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 382 del 26 de enero de 2022	2
• Invitación, Propuesta técnica y económica presentada por la empresa SOPORTE LOGICO SAS, cedula de ciudadana del representante legal, Certificación contraloría General de la Republica, certificado Procuraduria General de la Nación Certificación de la Policía Nacional, pagos de seguridad, y certificaciones laborales	56
ETAPA CONTRACTUAL	
• Clausulado No. CO-CD-345-2022 num interno 120.12.13.22.342 de fecha 28 de enero de 2022	3
• Registro presupuestal No.437 del 28 de enero de 2022	1
Pantallazo inscripcon a secop II y clausulado No. CO-CD-345-2022 num interno 120.12.13.22.342	1
DE LA EJECUCIÓN	
◦ Póliza Seguro de Cumplimiento No. 15-44-101285461 de seguros del estado 02-02-2022.	7
• Aprobación de la poliza de cumplimiento de fecha 03-02-2022	1
• Acta de Inicio de fecha 03-02-2022	1
• Certificacion de cumplimiento del 20-10-2021, Informe de Actividades 1 del periodo 03 de **febrero de 2022 al 09 de febrero de 2022**, presentado por SOPORTE LOGICO SAS, certificación de cumplimiento talento humano, pagos de seguridad soportada por certificacion de revisor fiscal expedida el dia 10 de febrero del 2022 y factura SL-1526 del 18-02-2022	8
• Orden de pago No. 935, Comprobante de egreso No. 1262	2
• Certificacion de cumplimiento del 11-08-2022, Informe de Actividades 2 del periodo 10 de **febrero de 2022 al 31 de Mayo de 2022**, presentado por SOPORTE LOGICO SAS, certificación de cumplimiento talento humano, pagos de seguridad social soportada por certificacion de revisor fiscal expedida el dia 8 de junio del 2022 correspondiente y factura SL-1809 del 06-07-2022	9
◦ Orden de pago No. 2996, Comprobante de Egreso No. 3210	2
◦ Informe de Supervision Periodo 1-2 del 11 de agosto del 2022	4
• Certificacion de cumplimiento del 21-09-2022, Informe de Actividades 3 del periodo 01 de **junio de 2022 al 31 de agosto de 2022**, presentado por SOPORTE LOGICO SAS,	9

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120.12.13.22.342 SUSCRITO EL 28 DEL MES DE ENERO DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA" Y SOPORTE LOGICO SAS,

ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes mediante la presente Acta, dan por terminado y liquidado de común acuerdo el presente Contrato y se procede a efectuar la autorización para el pago del actá de liquidación final del mencionado acto contractual.

SEGUNDO: Que **CORPORINOQUIA** declara a **SOPORTE LOGICO SAS** a paz y salvo por todo concepto relacionado directa o indirectamente con la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato de prestación de servicios No. 120.12.13.22-342 de 2022.

TERCERO: De este modo las partes manifiestan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente Acta de Liquidación.

Parágrafo: Las partes manifiestan expresamente que los recursos no ejecutados por **SOPORTE LOGICO SAS** equivalentes a **un peso ($1.oo)**, son saldos a favor de **CORPORINOQUIA**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

POR CORPORINOQUIA

JOSÉ ARMANDO SUAREZ SÁNDOVAL
Subdirector Planeacion Ambiental
CORPORINOQUIA

POR EL CONTRATISTA

DIEGO SANTACRUZ.

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
Representante Legal
SOPORTE LOGICO SAS

Revisó: **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CORPORINOQUIA

Proyectó: **EDWIN FELIPE TORRES**
Profesional Universitario Grado 10 Codigo 2044
Supervisor

Revisión y Ajuste:

Oficina Asesora Jurídica
CORPORINOQUIA

Reviso: **SANDRA LORENA BLANCO BOCAREJO**
Subdireccion Planeacion Ambiental
CORPORINOQUIA

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Subdirección de Contratación, se encontró que la firma SOPORTE LÓGICO, con Nit. No 800.197.672 - 4, suscribió con el Ministerio de Educación Nacional el siguiente contrato:

CONTRATO 221 DE 2007

Objeto:	Suministrar un software de apoyo a los procesos de gestión de recursos humanos para las Secretarías de Educación Departamentales, Distritales y Municipales y prestar los servicios de consultoría especializada para ajustar, migrar datos, implantar y dar soporte al software suministrado.
Valor inicial:	$3.681.600.000.
Adiciones:	$1.480.205.719,00.
Valor total:	$ 5.161.805.719,00.
Fecha de inicio:	10 de octubre de 2007.
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2009.
Plazo Total:	Quince (15) meses, veintiún (21) día.
Estado:	Terminado . En proceso de liquidación.
Calidad y Servicio:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado de acuerdo con el informe final de interventoría debidamente suscrito con cordis 2011IE40399.
Obligaciones del contratista:	El contratista, en desarrollo de este contrato, se obliga a: 1. Hacer la planeación, seguimiento y control de calidad de las actividades y los productos, teniendo en cuenta las SE incluidas y los tiempos disponibles para la ejecución. 2. Cumplir con los alcances y requerimientos de los procesos enunciados, en los seis módulos principales del sistema de información de recursos definidos en los pliegos de condiciones. 3. Instalar, configurar, probar e integrar el software en el ambiente de producción centralizado provisto por el MEN, de tal manera que pueda ser utilizado por todas las SE incluidas en el presente proceso.

DUPLEX

4. Generar la formulación de los diferentes módulos del sistema, teniendo en cuenta el marco legal definido, y entregar al MEN la cartilla de formulación y parametrización del sistema. El contratista deberá personalizar el software para cada una de las incluidas en el presente proceso.

5. Documentar el sistema, lo cual implica la entrega de manuales de usuario, manuales técnicos, ayudas en líneas para el sistema. Adicionalmente, debe generar el contenido de los cursos de aprendizaje virtual de los usuarios de las SE en la herramienta de e-learning con que el Ministerio cuenta.

6. Levantar, digitar y migrar los datos de las fuentes de información existentes en cada SE, asegurando que el sistema cuente con la carga inicial de datos necesaria para entrar en producción completa en corto tiempo y con alta calidad.

7. Capacitar a los usuarios técnicos y finales de las incluidas en el presente proceso y del datacenter del MEN. Los usuarios de las SE deberán quedar capacitados de tal forma que puedan actuar como multiplicadores del conocimiento en cada una de ellas.

8. Dar recomendaciones sobre las etapas que deberán seguirse en el proceso de implantación. Estas deben contener como mínimo un análisis de riesgos y asesoría en mejoras rápidas al interior de las SE.

9. Dar soporte técnico a las SE incluidas en el presente proceso en los tiempos y condiciones definidos y acordados.

10. El contratista debe ejecutar todas las actividades macro y entregar los productos que se indican en los pliegos de condiciones. Se requiere que el sistema se implante gradual e incrementalmente tanto a nivel de las funcionalidades o módulos exigidos, como a nivel de las SE incluidas en el concurso. Por lo tanto, el contratista deberá poner en producción los módulos de Nómina y Administración de Planta de Personal en 40 SE durante los primeros seis meses de ejecución del contrato, iniciando por las 15 SE que tienen el software de nómina en calidad de arriendo, en las cuales se deberá poner en producción el módulo de nómina en los primeros tres meses de ejecución del contrato.

Posteriormente, deberá poner en producción los módulos de Nómina y Administración de Planta de Personal en las demás SE. Finalmente, deberá poner en producción los demás módulos de gestión de recursos humanos en todas las SE.

11. Adelantar y documentar las reuniones periódicas con las diferentes instancias del proyecto -Secretaría, Ministerio, Interventoría- para hacer seguimiento, retroalimentación y

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

ajustes a la ejecución del proyecto.

12. Mantener permanente comunicación con el Ministerio de Educación Nacional, en relación con las diferentes situaciones que se presenten en el proyecto, con el fin de facilitar la oportuna toma de decisiones para el cumplimiento del proyecto.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil trece (2013)

DUNIA DEMMIR MONTAÑEZ JIMENEZ
Subdirectora de Contratación

Copia: carpeta del contrato
Proyectó: Hilda Bonilla

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el Decreto 830 de 2021, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 4.117.178 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
	4117178-01 Declaración inicial	ALCALDIA DE FUNZA	CONTRATISTA	INGRESO	2026-09-29 14:19	2026-09-29 14:21	FINALIZADO

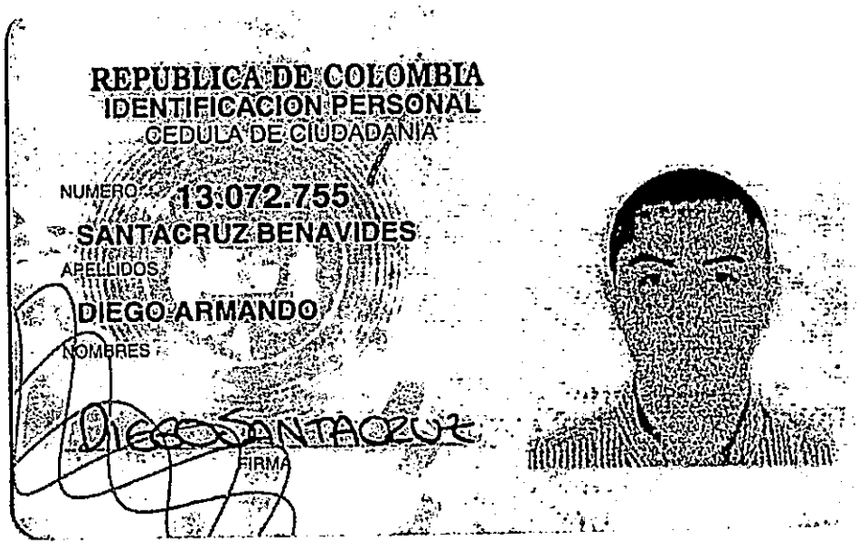

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.072.755

SANTACRUZ BENAVIDES
APELLIDOS

DIEGO ARMANDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1982

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-FEB-2000 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00282949-M-0013072755-20110304 0026011456A 1 36053006

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218959321

(415)7707212489984(8020) 000014121895932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 7 6 7 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOPORTE LOGICO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOPORTE LOGICO S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 33 42 P 4

42. Correo electrónico administracion@soportelogico.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 3 2 1 8 7 0	3 0 0 2 1 1 3 4 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 3 0 2 0 8	6 2 0 1	2 0 1 3 0 2 0 8	6 2 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-04 / 02:31:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTACRUZ BENAVIDES DIEGO ARMANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 12:35:29PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218959321

(415)7707212489984(8020) 000014121895932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 7 6 7 2	4	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéfico	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 9 6	1 8 8 8 1
73. Fecha	1 9 9 2 1 2 2 4	2 0 2 0 1 2 2 9
74. Número de notaría	4 6	2 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 1 2 9	2 0 2 1 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 3 1 3 2 5	0 0 5 3 1 3 2 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 3 0 1 2 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218959321

(415)7707212489984(8020) 000014121895932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 7 6 7 2	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 0 1 5 7 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARTEAGA	OJEDA	LUCAS	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 0 7 2 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTACRUZ	BENAVIDES	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 7 2 7 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	CALDERON	GERMAN	ORLANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 2 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 9 8 7 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	CASTRO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218959321

(415)7707212489984(8020) 000014121895932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 7 6 7 2	4	Impuestos de Bogotá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 0 1 5 7 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARTEAGA	OJEDA	LUCAS	OSWALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000,000	5 0	1 9 9 3 1 2 2 4	2 0 2 0 1 2 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 7 2 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	CALDERON	GERMAN	ORLANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
200,000,000	5 0	1 9 9 6 0 8 0 6	2 0 2 0 1 2 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218959321

(415)7707212489984(8020) 000014121895932 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 7 6 7 2	4	Impuestos de Bogotá	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de Identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 5 6 5 5 6 3		6 2 8 1 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CANDANOZA	ENCISO	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 9 6 9 7 9	5	JACOBSEN KROLL & SANTAMARIA S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 1 5 0 8		1 7 3 8 3 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CASTRO	GARCIA	NATHALY	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 1 0 9 6 9 7 9	5	JACOBSEN KROLL & SANTAMARIA S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 9 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 8 8 7 5 5	6	1 0 9 3 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MORALES	CHAPARRO	SANDRA	MIREYA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 0 1 3 4 6 5	2	CEAC CONCEPTO EMPRESARIAL AUDITORES & CONSULTORES SAS

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES** identificado con CC No. 13072755, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	ARMANDO
Primer Apellido:	SANTACRUZ
Segundo Apellido:	BENAVIDES
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	13072755
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 13 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 16:08:39.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARDONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR



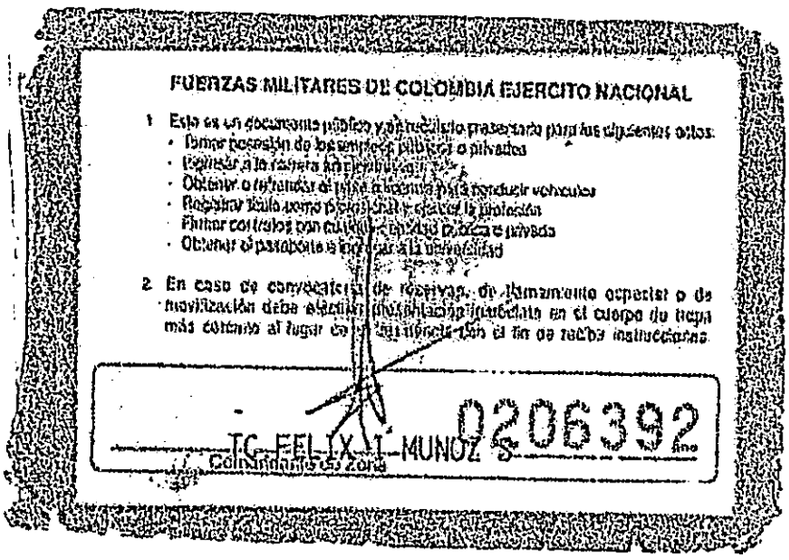

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Consulta Libre

13072755

SANTACRUZ BENAVIDES
DIEGO ARMANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2011	31 - DIC. 2022	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

22-NOV-2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC FELIX I. MUNOZ S. 0206392
Comandante de Zona

Soporte Lógico

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SOPORTE LÓGICO SAS
CON NIT. 800.187.672-4

CERTIFICA QUE:

Se ha revisado la planilla detallada por administradora de la seguridad social ENLACE OPERATIVO y los registros contables de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, con el propósito de verificar la causación y el pago efectuado por concepto de aportes correspondiente a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); basada en ello, me permito certificar el pago de los aportes mencionados, encontrándose a PAZ Y SALVO.

Lo anterior corresponde a los montos registrados contablemente por la compañía durante los últimos seis (06) meses (abril de 2026 a septiembre de 2026).
El pormenor de los pagos realizados en el mes de septiembre de 2026 y que corresponden a los montos causados en el mes de agosto de 2026, se detallan a continuación:

APORTE	IBC	VALOR PAGADO	PERÍODO PAGADO	FECHA DEL PAGO	NUMERO DE PLANILLA
Salud	$540.349.973	$25.967.300	Septiembre 2026	02 septiembre 2026	87899280
Pensión	$528.346.353	$85.874.500	Agosto 2026		
Riesgos Laborales	$540.349.973	$ 2.959.800			
CAJA	$526052.603	$20.840.200			
SENA	$ 47.799.705	$956.100			
ICBF	$ 47.799.705	$1.434.000			
TOTAL		$134.070.800			

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la presente solicitud se expide a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO
Fecha: 2026.09.03 12:05:08 -05'00'

JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO
Revisor Fiscal
C.C. 79.565.563
T.P. 62816-T

Diego Santacruz
Fecha: 2026.09.03 15:08:46 -05'00'

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
Representante Legal
C.C. 13.072.755

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-09-02, 01:03:54 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	SOPORTE LOGICO SAS
NIT	NI 800187672
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87899280
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	619194390
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 138.031.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	54	$ 27.798.900	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	38	$ 22.818.700	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	40	$ 28.740.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 3.265.500	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4	$ 3.251.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.504.900	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	58	$ 14.672.400	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	12	$ 1.778.900	$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	$ 98.400	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	3	$ 469.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	18	$ 1.937.900	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 174.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 1.099.100	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	3	$ 359.100	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 89.000	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	2	$ 324.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	27	$ 3.260.000	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	$ 200.000	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	149	$ 2.959.800	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	3	$ 326.600	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	115	$ 16.362.300	$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	12	$ 1.751.900	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	$ 408.300	$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	4	$ 585.800	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	$ 229.800	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	2	$ 238.800	$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 256.600	$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	$ 337.300	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	3	$ 340.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	3	$ 956.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	3	$ 1.434.000	$ 0

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 • Bogotá (601) 742 44 88 • Bucaramanga (607) 697 87 27 • Cali (602) 485 94 44 • Cartagena (605) 693 77 27 • Pereira (606) 340 13 27 • Manizales (606) 892 80 27 • Medellín (604) 604 27 27 • Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 • WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SubTotales:	**$ 138.031.900**	**$ 0**
Total a Pagar:		**$ 138.031.900**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.565.563

CANDANOZA ENCISO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

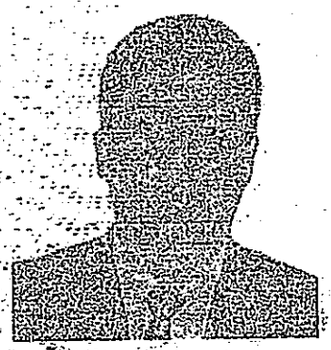

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1971

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00174929-M-0079565563-20090903 0015673545A 1 29040490

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS CANDANOZA ENCISO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79565563 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 62816-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE FUNZA	MODELO DE DECLARACIÓN – NO INCURSIÓN EN CAUSALES DE INHABILIDAD
	11-FR-91

Bogotá, septiembre 29 de 2026

Señores
Municipio de Funza
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Respetados señores,

Yo, **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES**, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, descritas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y sus decretos, y particularmente, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, la Ley 1952 de 2019, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen estas u otras causales de inhabilidad o incompatibilidad. Sin perjuicio de lo anterior y según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, declaro que:

1. No he sido miembro de la junta o consejo directivo o servidor público del Municipio de Funza ni de Secretaría de Educación de Funza, desempeñando funciones en el nivel directivo, asesor o ejecutivo en el último año.

2. No tengo vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, primero civil, ni segundo de afinidad con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal del Municipio de Funza ni de la Secretaría de Educación de Funza.

3. No soy el/la cónyuge, compañero o compañera permanente de servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal del Municipio de Funza ni de la Secretaría de Educación de Funza.

4. No me encuentro incurso en ninguna de las causales descritas en los artículos 122, 126, 128, 129, 292 de la Constitución Política de Colombia, ni:

1. He sido condenado a pena privativa de la libertad mayor de cuatro años por delito doloso dentro de los diez años anteriores, ni por delito político.

2. He sido sancionado disciplinariamente tres o más veces en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, o de serlo, han pasado de tres años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción.

3. Me hallo en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de mi profesión o excluido de esta en relación con el cargo a ocupar.

4. He sido declarado responsable fiscalmente.

5. He sido condenado a más de 5 multas durante la ejecución de contratos, en los últimos tres años.

6. He tenido declaratorias de incumplimiento contractual en al menos dos contratos en los últimos tres años.

7 . He sido objeto de dos multas y un incumplimiento contractual en la misma vigencia fiscal.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no tengo la condición de deudor o alimentario moroso en cumplimiento a la Ley 2097 de 2021 y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, por lo tanto, anexo el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

De igual manera, en caso de presentarse, durante la ejecución del contrato a celebrar con Municipio de Funza ni de la de Secretaría de Educación de Funza, alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, quien a su vez informará al funcionario competente, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución del contrato en las situaciones mencionadas.

Por último, manifiesto que tanto el registro de datos e información, así como todos los documentos aportados para la suscripción del contrato, son auténticos, no han sido alterados y contienen información veraz.

Cordialmente,

DIEGO SANTACRUZ

DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES
Cédula de Ciudadanía No. 13.072.755
REPRESENTANTE LEGAL
SOPORTE LÓGICO SAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 14:12:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13072755
Código de Verificación	13072755260901141256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302200276

PIB
15:31:34

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOPORTE LOGICO LTDA identificado(a) con NIT número 8001876724:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302191614

PIB
14:09:17

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13072755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 02:43:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13072755** y Nombre: **DIEGO ARMANDO SANTACRUZ BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146803620** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 02:42:37 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800187672**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146803468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:52:07 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13072755,** Apellidos y Nombres **SANTACRUZ BENAVIDES DIEGO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOPORTE LOGICO SAS**, con NIT **800187672-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 14:12:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001876724
Código de Verificación	8001876724260901141223

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:39:35 PM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13072755**
Apellidos y Nombres: **SANTACRUZ BENAVIDES DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13072755 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 02:49 PM

Código Verificación: **HDLMJW9UB1**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

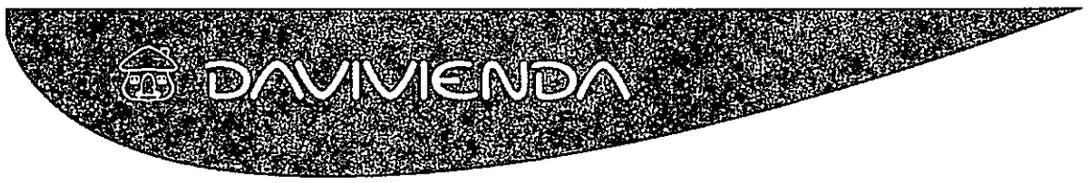

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 01/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SOPORTE LOGICO SAS** con NIT **800.187.672-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 007169994238

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO